

Para los exámenes correspondientes a la primera parte del primer ejercicio se convoca a los señores opositores para el día 17 de septiembre del año en curso, a las cinco y media de la tarde, en la Facultad de Derecho de Madrid.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Secretario, Angel Naredo. Visto bueno: el Presidente, Luis Agromayor.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se deja sin efecto la de 21 de mayo de 1962 y se designa a don Enrique Fajó Algarate para cubrir la plaza de Encargado de Documentación y Biblioteca en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Habiéndose presentado por don Manuel García Gallardo, en fecha 5 de julio del corriente año, renuncia al cargo de Encargado de Documentación y Biblioteca del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, para el que fué designado por esta Dirección General por Resolución de 21 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio del mismo año), como resultado del concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 1961.

Esta Dirección General, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Orden ministerial de Agricultura de 29 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1956), y de conformidad con el acuerdo de la Junta Directiva del citado Instituto Forestal, ha tenido a bien resolver:

Primero. Declarar anuladas todas las actuaciones de don Manuel García Gallardo, quedando sin efecto la Resolución de esta Dirección General de 21 de mayo de 1962, por la que se le designaba para ocupar la plaza de Encargado de Documentación y Biblioteca del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Segundo. Aprobar la propuesta adicional del Tribunal calificador designando a don Enrique Fajó Algarate, concursante que, habiendo superado las pruebas de aptitud, ocupa el puesto siguiente en la calificación obtenida.

Tercero. Exigir al interesado la presentación en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución, de la documentación exigida en el anuncio de la convocatoria, con el fin de que se le extienda el oportuno nombramiento y toma de posesión.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Ingeniero de Montes en la Sección de Influencia física de los montes, vacante en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Vacante una plaza de Ingeniero de Montes en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, con destino a la Sección de Influencia física de los montes, Hidráulica Torrencial y Conservación de suelos, dotada con los emolumentos reglamentarios que por su situación y categoría administrativa puedan corresponder a los concursantes y la gratificación que se les reconozca en el presupuesto autónomo de dicho Instituto.

Este concurso se regirá por las bases siguientes:

Condiciones especiales para poder concursar

- 1.º Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes.
- 2.º No exceder de la edad de cincuenta años en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- 3.º No existir causa alguna que sea incompatible con el ejercicio de la plaza que se convoca.

Méritos

Se considerarán como méritos preferentes, la anterior dedicación a temas de investigación y trabajos relacionados con las materias de la Sección citada y el conocimiento de idiomas.

Documentación

Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de una exposición de aquellos Centros investigadores conocidos por el concursante, indicando qué líneas de trabajo, qué técnicas y bibliografía han influido más decisivamente en su formación.

Los concursantes podrán presentar cuantos trabajos hubieran realizado o certificaciones y justificantes de los mismos que tengan relación con la especialidad objeto de este concurso.

Las propuestas de nombramiento serán hechas por el Patronato del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que resolverá en definitiva, pudiendo aquel exigir la documentación complementaria que estimase conveniente para la justificación de aquellos puntos que lo precisen.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1950/1962, de 21 de julio, por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada, al Comandante de Artillería don Carlos Sánchez de Ocaña Dicenta.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Comandante de Artillería don Carlos Sánchez de Ocaña Dicenta, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el diez

por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTÍN ALONSO

DECRETO 1951/1962, de 21 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Teniente General don Antonio Castejón Espinosa.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente Ge-